



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10029786

Montevideo, 30 JUN. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propuso la designación en Misión Oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del señor Capitán de Navío (CP) don Rúben Carril, a efectos de asistir a la XXXVI Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay - Paraná, desde el 2 hasta el 8 de mayo de 2010.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estuvieron a cargo del Estado uruguayo.-----

II) que el señor Oficial Superior mencionado no recibió alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Oficial Superior designado, viáticos por el 100% y 40% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000 .-----

III) que la presente Misión se considera al amparo de lo dispuesto por el Decreto 227/995 de 23 de junio de 1995.-----

IV) que resultó de interés la participación del citado señor Oficial en la mencionada Reunión, en la cual se trataron diferentes temas relacionados con la Hidrovía Paraguay-Paraná.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y en los Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991, 227/995 de 23 de junio de 1995, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al señor Capitán de Navío (CP) don Rúben Carril, quién asistió a la XXXVI Reunión de la Comisión de Acuerdo de la Hidrovía Paraguay - Paraná, desde el 2 hasta el 8 de mayo de 2010.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión por un importe de U\$S 1.216,00 (dólares estadounidenses mil doscientos dieciséis con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".--
 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, por un importe total de \$ 6.250,00 (pesos uruguayos seis mil doscientos cincuenta con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
 4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----
 5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
 6to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----

Luis Rosadilla
 LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

[Firma manuscrita]

J. Mujica
 JOSÉ MUJICA
 Presidente de la República

DFC-DMO
 AB-pm
 Pv

